

Fecha:	27/10/2023	
Página:	Pág. № 01	

# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

# **DESCRIPCIÓN:**

SERVICIO DE INSTALACION DE LASTRE DE CONCRETO EN AMBIENTE MARINO PARA EL PROYECTO EVALUACION DEL PROCESO DE COLONIZACION BIOLOGICA MARINA ASOCIADO A LA INSTALACION DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA ZONA MARINO COSTERA DE LA REGION TACNA - PERU DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

# **COMUNICADO**

# IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

- INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN

  (Ejemplo: COTIZACIÓN N°003986-2023-UAB)
- LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS DE FORMA VIRTUAL AL CORREO: cotizaciones@unjbg.edu.pe

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN <u>MARTES 31 DE OCTUBRE DEL AÑO</u>
ENCURSO HASTA LAS 16:00 PM

# **DOCUMENTOS ÚNICOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):**

- a) Cotización según Términos de Referencia (con firma y sello del proveedor)
- b) Ficha RUC (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- c) Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto dela Contratación).
- d) Declaraciones Juradas.

Atte. Unidad de Abastecimiento

	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRI	E GROHMAN	N		Fecha:	26/10/2023
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS			Página:	Pág. № 01		
	O R O P					
,	SOLICITUD DE COTIZACI	ON Nº 04	1938-2	023-UNJBG	<u>i</u>	
Seño	res:		-	RUC №:		
	cción:			Teléf.:		
Corre				Caladam		
eieci	rónico:			Ceiuiar:		
ITE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA/ DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN S/.
1	INSTALACION DE LASTRE DE CONCRETO EN AMBIENTE MARINO PARA EL PROYECTO EVALUACION DEL PROCESO DE COLONIZACION BIOLOGICA MARINA ASOCIADO A LA INSTALACION DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA ZONA MARINO COSTERA DE LA REGION TACNA - PERU DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	SERVICIO	1			
	ADJUNTO TERMINOS DE REFERENCIA		TOTA	\L		-
	PS N°004965	Į.				
Tip Pue	ma de Pago: Contado Crédito Suspensión de 4t o de Moneda: Soles Dólar <u>Incluye IGV?</u> esto en Almacén? Si No Comprobante: Fa ntacto:	Si ctura B. Garantía Cor	Nenta_ nercial:	lo Pl RPH Fe	azo de Entrega cha de Cotización:_	Días
Pro	cedencia del Bien:	Año de Fabri	cación:			
Cur	mplo con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia:	: Si	No_	Indique la Ob	serv.	
	FIRMA					
NOTA	<u>:</u>					
*ELPF	RESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.					
* LA P	O DE COTIZAR LO SOLICITADO, SIRVASE A FIRMAR Y DEVOLVER LA PRESENT ROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERA DE INCLUIR: TRIBUTOS, SEGURO, TRAN TE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE P	ISPORTE Y DE	SER EL C	ASO COSTOS LABO		
*LOS E	BIENES A COTIZAR Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERAN DE C	EÑIRSE A LO E	STABLEC	IDO EN LOS TERMIN	OS DE REFERENCIA A	ADJUNTOS.
* SI EL	PROVEEDOR RESULTARA ELEGIDO; EN LA GUIA DE REMISION Y FACTURA DEI	BERA INDICAR	ELMODE	LO, MARCA Y SERIE	DE LOS BIENES.	
*ELPF	ROVEEDOR ELEGIDO; AL MOMENTO DE NOTIFICADO DEBERA CONFIRMAR LA	RECEPCION	EL CORR	EO SI FUERA VIRTUA	ALOALMOMENTO DE	ENOTIFICARLO

PERSONALMENTE DEBERA DE PRESENTAR O ADJUNTAR VIRTUALMENTE SEGUN SEA EL CASO, EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO SU FICHA RUC, RNP Y SU CARTA

\* LA PRESENTE, EN CASO DE COMPROBARSE FALSEDAD DECLARO HABER INCURRIDO EN EL DELITO CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS (Art. 427° de Codigo Penal en concordancia con el Art. IV Inciso 1.7) "Principio de presunción de Veracidad" del titulo Preliminar de la Ley

DE C.C.I. (MODELO INSTITUCIONAL)

Procedimientos Administrativos General Lev N°27444



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN OFICINA DE ABASTECIMIENTO

# DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

Yo,identificado(a) con DNI N°
RUC N°y con domicilio en
DECLARO BAJO JURAMENTO:
INCOMPATIBILIDAD
No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Art. 11 del Derecho Legislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.
NEPOTISMO
No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE SEDE CENTRAL, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.
ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES
No tener antecedentes penales ni policiales.
PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO
Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como declaro que tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art. 3 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.
Que, toda la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.
Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el Delito contra la fe Pública, falsificación de documentos, (Art. 427° de código Penal en concordancia con el Art. IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
Tacna,dedel 2023
FIRMA:
Huella Digital (índice derecho)
(*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que

(\*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

**NOTA:** C u a l q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o pénales que hubiere lugar.

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:

JNIVERSIDAD NACIONAL JORGI Dirección: Av. Miraflores S/N	E BASADRE GROHMANN
/o,	RUC
N°, con don	nicilio en
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
a) Cumplir con los requisitos y cor referencia.	ndiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de
o) No tener impedimento para cont	ratar con el Estado.
C) Conocer, aceptar y someterme a	las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser
esponsable de la veracidad de los c	documentos e información que presento.
e) Me comprometo a mantener la d	oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de
Compra y/o Servicio, en caso de res	ultar adjudicado con la contratación.
) Someterme a las penalidades ind	licadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a
Contratación de Bienes y Servimos.	
g) No haber incurrido y a no incurrir	en actos de corrupción.
n) Conocer las sanciones contenida	as en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las
disposiciones aplicables del TUO de	la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
	Tacna, de 2023
	FIRMA:
	Nombres y Apellidos:
	Normbres y Apenidos.
	N° DNI:
	Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión seré causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

# **UNIDAD ABASTECIMIENTO**



Av. Miraflores s/n. Telefas: 583000 anexo 2500 E-mail: plosifiunibs edu.pe TACNA - PERU

artículo 16 - Guardar se ley exprese laboral o informació - No divulg resultar prefereros, o b) Abstenern	on las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley Nº 31564 y de su Reglamento, esto es: ecreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por a, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la on mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial. ar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera ivilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
artículo 16 - Guardar se ley exprese laboral o informació - No divulg resultar preterceros, o b) Abstenern señalado o	de su Reglamento, esto es: cereto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por a, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la on mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial. ar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera ivilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.  de de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento
Guardar se ley express laboral o informació     No divulg resultar proterceros, o  b) Abstenern señalado o	cereto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por intengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la on mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial. ar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera ivilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
No divulg resultar pr terceros, o      Abstenern señalado o	ar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera ivilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros. de de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento
señalado o	ne de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento en el artículo 5 de la Ley Nº 31564 y en los artículos 10 y 11 de su
37.7	
	ne incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley Nº 31564.
al principio de pre	te declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta sunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General.
artículo 438 del 0	se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o spondan, conforme al marco legal vigente.
Fecha:	

Firma

Nº DNI:

# CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas Unidad Ejecutora 109 Presente.-Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es: 10 11 12 13 14 PROVEEDOR: (Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta) **RUC Nº** Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco **NOMBRE DEL BANCO:** Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente. Atentamente, Firma:

NOTA: - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC

Nombre en caso de: Representante Legal:



#### UNVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DETAONA



PROYECTO DE INVESTIGACION

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE COLONIZACIÓN BIOLÓGICA MARINA ASOCIADO A LA INSTALACIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA ZONA MARINO COSTERA DE LA REGIÓN TACNA-PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### <u>TÉRMINOS DE REFERENCIA</u> SERVICIO DE INSTALACION DE LASTRE DE CONCRETO EN AMBIENTE MARINO

#### 1. Denominación de la contratación

Servicio de INSTALACION DE LASTRE DE CONCRETO EN AMBIENTE MARINO (Servicio de embarcación para instalación de arrecifes artificiales).

#### 2. Finalidad publica

La contratación del Servicio de instalación de lastre de concreto en ambiente marino (Servicio de embarcación para instalación de arrecifes artificiales), tiene como finalidad el avance del desarrollo del proyecto de investigación "Evaluación del proceso de colonización biológica marina asociado a la instalación de arrecifes artificiales en la zona marino costera de la Región Tacna-Perú", para cumplir con los objetivos planteados.

#### 3. Objetivo de la contratación

#### 3.1. Objetivo general

Contar con el Servicio de instalación de lastre de concreto en ambiente marino (Servicio de embarcación para instalación de arrecifes artificiales), para el proyecto de investigación "Evaluación del proceso de colonización biológica marina asociado a la instalación de arrecifes artificiales en la zona marino costera de la Región Tacna-Pení".

#### 4. Alcance y descripción del servicio

#### 4.1. Actividades a realizar

N°	Descripción	Más detalles	Und med	Cant
1	INSTALACION DE LASTRE DE CONCRETO EN AMBIENTE MARINO (Servicio de embarcación para instalación de arrecifes artificiales)	El servicio corresponde a la instalación de lastres de concreto en ambiente marino.  - Servicio a todo costo por parte del proveedor, quien dispondrá la provisión de materiales de traslado, equipos, combustible, viáticos, traslados y/o personal., y obtención de permisos para realizar la instalación de 25 lastres de concreto (estructuras de arrecifes artificiales) en el área de concesión acuícola otorgada en Punta San Pablo - Morro Sama del litoral tacneño, de acuerdo a las actividades del proyecto.  - Las estructuras serán instaladas en la zona marítima entre 10 a 20 mt de profundidad en las coordenadas que indique la entidad contratante mediante el jefe de proyecto de investigación.	Servicio	01



# Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 5.1. Lugar

El servicio se realizará en el litoral tacneño, área de concesión acuícola otorgada en Punta San Pablo - Morro Sama, costanera de la región de Tacna.

#### 5.2. Plazo de ejecución

Hasta 20 días Calendarios posterior a la notificación de la Orden de Servicio, el cual será al requerimiento del área usuaria y de acuerdo a las actividades y /o trabajos en campo del proyecto de investigación.

Av. Miraflores S/N nmoralesc@unjbg.edu.pe



# UNVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DETACNA



#### PROYECTO DE INVESTIGACION

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE COLONIZACIÓN BIOLÓGICA MARINA ASOCIADO A LA INSTALACIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA ZONA MARINO COSTERA DE LA REGIÓN TACNA-PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### . Requisitos del proveedor

#### 6.1. Requisitos formales para ser proveedor

- El proveedor deberá de dedicarse al rubro de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- Ser persona natural o jurídica de nacionalidad peruana RUC habilitado.
- Registro nacional de proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).

#### 6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

El servicio es todo costo por parte del proveedor, quien dispondrá la provisión de materiales de traslado, equipos, combustible, viáticos, traslados y/o personal. Asimismo, deberá tramitar los permisos y autorizaciones de las autoridades correspondiente para la instalación de dichas estructuras arreficiales, para lo cual deberá coordinar con el personal del proyecto de la entidad contratante. Las estructuras serán instaladas en la zona marítima entre 10 a 20 mt de profundidad en las coordenadas

que indique la entidad contratante mediante el jefe de proyecto de investigación.

#### 7. Resultados esperados

#### 7.1. Documentos/Entregable

Documento de cumplimiento de servicio, presentado por el proveedor de servicio al área usuaria.

#### 8. Medidas de control durante la ejecución contractual

#### 9.1. Áreas que coordinaran con el proveedor

Proyecto de investigación "Evaluación del proceso de colonización biológica marina asociado a la instalación de arrecifes artificiales en la zona marino costera de la Región Tacna-Perú".

#### 9.2. Áreas responsables de la medida de control

Oficina del proyecto: "Evaluación del proceso de colonización biológica marina asociado a la instalación de arrecifes artificiales en la zona marino costera de la Región Tacna-Perú".

#### 9.3. Área que brindara la conformidad

Area que prindara la comornidada Responsable del proyecto: "Evaluación del proceso de colonización biológica marina asociado a la instalación de arrecifes artificiales en la zona marino costera de la Región Tacna-Perú".

#### 9. Forma de pago

- El pago será en una sola armada.
- El pago será una vez emitido la conformidad de servicio por el investigador principal del proyecto de investigación.

#### 10. Conformidad de servicio

Será emitido la conformidad por el área usuaria.

NIKITA IVAN NORALES CABRERA INVESTIGADOR PRINCIPAL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARRECIVES ARTIFICIALES



# UNVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DETACNA



#### PROYECTO DE INVESTIGACION

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE COLONIZACIÓN BIOLÓGICA MARINA ASOCIADO A LA INSTALACIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA ZONA MARINO COSTERA DE LA REGIÓN TACNA-PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXOS

 Ubicación del Área del proyecto de "Evaluación del proceso de colonización biológica marina asociado a la instalación de arrecifes artificiales en la zona marino costera de la Región Tacna-Perú".



